



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 1982

Núm. 26

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Administración del «Boletín Oficial» ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6342

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 27.314 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de un centro de transformación y una red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sotelo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la localidad de Sotelo.

d) Características principales: Un centro de transformación, de tipo intermedia con columna metálica de celosía y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 15 kV./380 220 V., que se instalará en Sotelo, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, aérea trifásica de 380 220 V., de 1.112 metros de longitud, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado PRC de 3 x 25 + 1 x 54,6 mm.², 3 x 50 + 1 por 54,5 mm.², 3 x 95 + 1 x 54,6 milímetros², postillos metálicos y apoyos de hormigón armado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.091.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 18 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

394 Núm. 316.—1.620 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R/82, cupo de este Ayuntamiento que se relacionan, se les cita por medio de la presente para que comparezcan, por sí o representados, a la clasificación y declaración de soldados que se celebrará en el Ayuntamiento de León, el día 14 de marzo próximo, a las 9 horas de la mañana. De no presentarse a dicho acto se declararán prófugos.

León, 18 de enero de 1982.—El Presidente de la J. M. de Reclutamiento (ilegible).

MOZOS QUE SE CITAN

Acebes Gómez, Juan; hijo de Ciriaco y Julia.
Acevedo González, Eduardo; de Evaristo y Trinidad.
Alonso Díez, Raúl; de Celerino y Amor.
Alonso Fernández, Eugenio; de Romualdo y Hermelinda.
Alonso García, José; de Emilio y Aurelia.
Alonso González, Juan; de José y Cesárea.
Alonso Gutiérrez, José; de José y Pilar.

Alonso Llamazares, Angel; de Benito y Luisa.	Bermejo Cazorro, José; de Eloy y Amalia.	Díaz Pastor, Herminio; de Angel y Elisea.
Alonso Pérez, Gerardo; de José y Esther.	Blanco Benavides, Francisco; de Claudeliano y Anastasia.	Díez González, Francisco; de Lucas y Engracia.
Alonso Ruiz, Jorge; de — y —.	Blanco Benavides, Roberto; de Claudeliano y Anastasia.	Díez Gutiérrez, Enrique; de Enrique y Balbina.
Alonso Suárez, Enrique; de Enrique y Esther.	Blanco Celis, Carlos; de Gregorio y Francisca.	Díez Pulgar, Francisco; de Primitivo y Laudelina.
Alvarez Alonso, Luis; de Luis y Maravillas.	Blanco Díez, José; de Pedro y Jesusa.	Díez Rabanal, Ramón; de Valentín y Pilar.
Alvarez Alvarez, Francisco; de Manuel y Nélica.	Blanco Gil, Antonio; de Casimiro y Sénida.	Díez Riol, Raúl; de Patrocinio y Aurora.
Alvarez Alvarez, Juan; de Pedro y Lucinda.	Blanco Matanza, Miguel; de Amancio y Consuelo.	Díez San Martín, Alfonso; de Vitalino y Amelia.
Alvarez Alvarez, Miguel; de Jesús y Tomasa.	Blanco Morán, Angel; de Angel y Palmira.	Disson Disson, Federico; de Michel y Claudette.
Alvarez Castro, Carlos; de Nemesio e Isabel.	Blanco Puente, Valeriano; de Vicente y Tomasa.	Domínguez González, José; de José y Magdalena.
Alvarez Egido, Jorge; de Abel y Carmen.	Borge Vegas, Francisco; de Samuel y Alejandra.	Domínguez Robles, Carlos; de José y Emerencia.
Alvarez García, Jesús; de Jesús y Rosaura.	Borja Borja, Felipe; de Bernabé y Milagros.	Domínguez Vázquez, José; de Angel y Victorina.
Alvarez García, José; de Luis y Carmen.	Bravo García, Enrique; de José y Socorro.	Espino Rodríguez, Francisco; de Basilio y Libertad.
Alvarez Garmilla, José; de Manuel y Paz.	Brezmes Fernández, Ricardo; de Ricardo y Josefa.	Estévez Pendes, Alvaro; de Rafael y Teresa.
Alvarez González, José; de José y Humildad.	Brime Alonso, Ramón; de Eleuterio y Josefa.	Estrada Vicente, Jesús; de Mariano y Laurentina.
Alvarez López, Roberto; de Roberto y Gloria.	Burón Alvarez, Francisco; de Francisco y Margarita.	Estrella Felipe, Santiago; de Rogelio y Pilar.
Alvarez Pérez, Francisco; de Carlos y Rosario.	Cabello Martínez, José; de Antonio y Concepción.	Fernández Cadenas, Ramón; de Feliciano y Delfina.
Alvarez Prado, Emilio; de Manuel y Josefa.	Cabero Martín, Santos; de Francisco y Pilar.	Fernández Fernández, Angel; de Angel y Concepción.
Alvarez Reguero, Miguel; de César y Luisa.	Cabrejas García, José; de Luis y Petra.	Fernández Fernández, Justo; de Justo y Carmen.
Alvarez Robles, Ramón; de Ramón y Elidia.	Calvente Galiano, Pedro; de José y Concepción.	Fernández García, Luis; de Luis y María.
Alvarez Sarmiento, José; de José y Vicenta.	Calvo Mantero, Carlos; de Herminio y Josefa.	Fernández García, Luis; de Bernardino y Pilar.
Alvarez Viñuela, Emilio; de Emilio y Concepción.	Carvajal Pontevedra, César; de Angel y Lucía.	Fernández González, Francisco; de Manuel y Paz.
Alvarez Viñuela, José; de José y Ascensión.	Casado Prieto, Juan; de Angel y Ana.	Fernández González, Francisco; de Mario y Servita.
Amo Tascón, Pedro; de Antonio y Paulina.	Casares Cabezas, Pedro; de Pedro y Angeles.	Fernández González, Vicente; de Vicente y Albina.
Andrés Alonso, José; de Ramón y Amabilia.	Castillo Crespo, Francisco; de — y Concepción.	Fernández Gutiérrez, Heliodoro; de Heliodoro y Nieves.
Antúnez González, Juan; de Marcelino y Remedios.	Castillo Lorigo, José; de Eduardo y Angeles.	Fernández Llamera, José; de Pedro y Vicenta.
Aparicio Buiza, Francisco; de Francisco y Ulpiana.	Castro Aragón, Miguel; de Miguel y Pilar.	Fernández López, Melchor; de Melchor y Leonor.
Argüello San Miguel, Francisco; de Emilio y Ana.	Castro Villa, Héctor; de Honorio y Adoración.	Fernández Ordóñez, Daniel; de Fidel y Rosa.
Arias Llorente, Inocencio; de Bernabé y Piedad.	Cepedano Valdeón, Carlos; de José y Amor.	Fernández Pajares, Ernesto; de Guillermo y Pilar.
Arias Rodríguez, José; de Clemente y Eufemia.	Cisneros González, Antonino; de Basilio y Azucena.	Fernández Paz, Francisco; de Francisco y Rosa.
Bajo Paniagua, Francisco; de Gaspar y Teresa.	Colinas Llamazares, José; de — y Baldomera.	Fernández Pérez, Miguel; de Heliodoro y Herminia.
Balbuena Rodríguez, Jesús; de Eliseo y Julia.	Colinas Carbajo, Julio; de Jesús y Caridad.	Fernández Pulgar, Eliseo; de José y Nieves.
Bañoz Lozano, Juan; de Juan y Pilar.	Coray Jiménez, Juan; de Adolfo y Antonia.	Fernández Rabanillo, Baldomero; de Baldomero y Natalia.
Barreales Chico, Jesús; de Cirilo y Perpetua.	Coulouridis García, Carlos; de Basilio y Carmen.	Fernández Rodríguez, Adolfo; de Adolfo y Jovita.
Barriales Regatos, Fortunato; de Fortunato y Antonia.	Cubillas Pascual, Jesús; de Bonifacio y Joaquina.	Fernández Rodríguez, Segundo; de Segundo y Felicitas.
Barrio Alvarez, Manuel; de Manuel y Asunción.	Cueto San Juan, José; de Ignacio y Secundina.	Fernández Tejerina, Gregorio; de Gonzalo y Lidia.
Bastardo Alvarez, Benigno; de Pedro y Eutiquia.	Delgado Alvarez, Gabriel; de Gabriel y Cándida.	Fernández Villa, Arturo; de Tomás y María.
Bayón López, César; de Severino y Anunciación.	Delgado Blanco, Andrés; de Andrés y Celia.	Fernández Villacorta, Luis; de Eliseo y Blanca.
Baz Bonilla, Arturo; de Vicente y Margarita.	Denis Suárez, José; de Jesús e Inés.	Fidalgo Fidalgo, Fermín; de Isaias y Felicidad.
Belerda Barriales, Miguel; de Ananías y Segunda.	Díaz López, Luis; de Luis y Paz.	

Figal Mañas, Alfredo; de Alfredo y Carmen.	González Domínguez, Mariano; de Horacio y Angela.	López Martínez, Andrés; de Andrés y Gloria.
Flor Suárez, Rafael; de Eusebio y Francisca.	González García, Manuel; de Isidro y Bernardina.	López Testón, José; de José y María.
Frade Palau, Fernando; de José y Carmen.	González González, Manuel; de Manuel y Julia.	López Torbado, José; de José y Balbina.
Francisco Vidal, Miguel; de Fernando y Argelia.	González Laiz, Manuel; de Manuel y Purificación.	Lorenzo García, Francisco; de Antonio y Luisa.
Franco Franco, Luis; de Cecilio y Felicidad.	González Maldonado, Pascual; de Pascual y Francisca.	Lozano Crespo, Miguel; de Sabino y Belén.
Fuente Pintor, Andrés; de Isidoro y Esmeralda.	González Martínez, Daniel; de Salvador y Aurora.	Luengo Iglesias, Juan; de Jesús y Lazarina.
Fuentes Moreno, Vicente; de Ovidio y Lucía.	González Martínez, Francisco; de Vicente y Sara.	Luengos Martínez, Angel; de Francisco y Abelarda.
Fuertes González, Vicente; de Francisco y María.	González Miguélez, Emiliano; de Feliciano y Eutimia.	Magdaleno Alvarez, José; de Gonzalo e Isidora.
Fuertes Guerrero, Máximo; de Juan y María.	González Prieto, Juan; de Cesáreo y Celina.	Manchado Ruiz, Juan; de Francisco y Rosario.
García Alvarez, Francisco; de Ubaldo y Angeles.	Gordo Vergara, Alvaro; de Eduardo y Pilar.	Marassa Pablos, Francisco; de Darío e Isaura.
García Camino, Jesús; de Elio y Trinidad.	Gorostiaga Mateos, Luis; de Heraclio y Luzdivina.	Marcos Andrés, Pedro; de Arturo y Humildad.
García Celada, César; de César y Saturnina.	Guerrero Carnero, Santiago; de Abel y Carmen.	Marcos Rodríguez, Isidro; de Francisco y M. ^a Rosario.
García Díez, Juan; de Doroteo y Natividad.	Gutiérrez Carpintero, Miguel; de José y Genoveva.	Martín Díez, Manuel; de Manuel y Herminia.
García Fernández, Leonardo; de Leonardo y Filomena.	Gutiérrez Fernández, Fidel; de Pantaleón y Gloria.	Martín González, Agustín; de Agustín y Alejandra.
García Ferrero, Carlos; de Carlos y Eufemia.	Gutiérrez Gordón, Bernardino; de Modesto y Elisa.	Martín Moral, José; de Pedro y Constanza.
García García, Celestino; de Celestino y Estelita.	Gutiérrez Liendo, Agustín; de Antonio y Julia.	Martínez Castro, Juan; de Juan y Rosario.
García Gómez, Jesús; de Jesús y Gregoria.	Gutiérrez Rodríguez, Miguel; de Claudio y Covadonga.	Martínez Egüen, Javier, de Marcelino y M. ^a Luz.
García González, Manuel; de Bernardino y Gloria.	Gutiérrez Soto, Juan; de Vicente y Rosario.	Martínez Fernández, Francisco; de Florentino y Arselina.
García Gutiérrez, Agustín; de Radolfo y Dominica.	Gutiérrez Tuya, Luis; de Laurentino y Carmen.	Martínez Gallego, Francisco; de Ernesto y Teresa.
García Herreros, Miguel; de Equiterio y Dolores.	Herrera González, Juan; de Félix y Basilia.	Martínez González, Juan; de — y —.
García Jiménez, Luis; de Juan y Aurora.	Herrero González, Pablo; de Máximo y Luisa.	Martínez Jiménez, Jesús; de Alberto y Rosa.
García Martínez, José; de Gregorio y Lucinia.	Herrero Lera, Manuel; de Manuel y Clementina.	Martínez Llamazares, Cesáreo; de Serapio y Daría.
García Reguera, José; de Cruz y Eufrasia.	Iglesias Ramos, José; de Vicente y María.	Martínez Pérez, Francisco; de Maurilio y Eugenia.
García Riol, Jesús; de Eugenio y Agustina.	Jiménez Barrul, Antonio; de Antonio y Angela.	Martínez Redondo, José; de Miguel y Nieves.
García Rodríguez, Juan; de Juan y Camino.	Jiménez Borja, Antonio; de Juan y Josefa.	Martínez San Martín, Miguel; de Jerónimo y Consuelo.
García Sánchez, Santiago; de José y Consuelo.	Jiménez Borja, Diego; de Alfredo y Herminia.	Martínez San Miguel, Eduardo; de Joaquín y Gloria.
García Sánchez, Tomás; de Gabino y Emilia.	Jiménez Jiménez, Amador; de Eugenio y Encarnación.	Martínez Vallejo, José; de Felicísimo y Amelia.
García Tejedor, José; de Aniceto y Alejandra.	Jorge Santos, Santiago; de Santiago y Generosa.	Mateos Alvarez, José; de Isaac y Raquel.
Gil Fernández, Fernando; de Victorino y Amelia.	Juárez Gallego, Antonio; de Marcelo e Isidora.	Mateos Fidalgo, Miguel; de Miguel y Maximina.
Gil Martínez, Miguel; de Miguel y Superia.	Juárez García, Victorino; de Victorino e Isabel.	Mateos Mateos, Juan; de Gabriel y Crescencia.
Giménez Giménez, Miguel; de Manuel y María.	Lagartos Herrero, Carlos; de Asterio y Matilde.	Medina García, Javier; de José y Teodora.
González Aller, Miguel; de Miguel y María.	Lera Díaz, Juan; de Avelino y María Amor.	Medina Medina, Manuel; de Gaudencio y Adelina.
González Alonso, David; de José y María.	Liébana Mata, José; de Prisciliano y Amparo.	Medrano Millán, Raúl; de Ramón y Gloria.
González Alvarez, Alberto; de Antonio y Anunciación.	Liébana Mata, Juan; de Prisciliano y Amparo.	Melón Colodrón, José; de José y María Rosario.
González Blanco, Bernardo; de — y —.	Lisalde Rodríguez, José; de Vicente y Casilda.	Méndez Gago, Mario; de Mario y Elena.
González Carcoba, José; de José y María.	Llanos Lazo, José; de Matías y Jesusa.	Mendoza Robles, Angel; de Angel y Paz.
González Castro, Bernardo; de Vicente y Rosa.	Llorente Pellitero, Juan; de Aniano y Florencia.	Menéndez Muñoz, José; de José y Carmen.
González Díaz, Fidel; de Fidel y Consuelo.	López Díez, Emiliano; de Juan y Saigrario.	Miguélez Gutiérrez, José; de Ernesto e Ignacia.

Miguélez Rubio, Alberto; de Alberto y Cristina.
 Miralles Espert, Tomás, de José y Concepción.
 Morán Bercianos, Roberto; de Gregorio y Teresa.
 Morán Ferreras, Jesús; de Ricardo y Clara.
 Morán González, Manuel; de Manuel y Esther.
 Morán Rodríguez, Francisco; de Francisco y Aurelia.
 Morentín Diz, José; de José y María.
 Morilla García, Froilán; de Miguel y Everilda.
 Muelas García, Gregorio; de Esteban y Heliadora.
 Navas Bourles, Federico; de Eduardo e Ivonne.
 Negro Alija, Manuel; de Manuel y Josefina.
 Nistal Burón, Angel; de Javier y Marina.
 Ortiz Ramírez, Francisco; de Manuel y Carmen.
 Otero Alvarez, Fidel; de Julián y Matutina.
 Palacio Baquedano, César; de Baltasar y Concepción.
 Paniagua Sánchez, Luis; de Vicente y María.
 Pardo Alonso, Luis; de Victorio y Erundina.
 Peciña Romero, Valentín; de Valentín y Emilia.
 Pedreira Reimúndez, Manuel; de José y Dolores.
 Pérez Luján, Silviano; de Damián y Otilia.
 Pérez Muñoz, José; de Pascual y Martina.
 Pérez Regatos, Roberto; de Manuel y Natalia.
 Pérez Santamarta, Santiago; de Demetrio y Aniceta.
 Pinto Martínez, Francisco; de Abel y Antolina.
 Piñán Pereira, Mario; de Jerónimo y Esther.
 Platas Lianes, Francisco; de Francisco y Luisa.
 Ponga Castro, Miguel; de Venancio y Carnelita.
 Portas Rodríguez, Juan; de Jesús y Argentina.
 Portugués Villacorta, Ernesto; de Conceso y Avelina.
 Prada Celada, Juan; de Francisco y Trinidad.
 Prado Rojo, Julio; de Ovidio y Pilar.
 Prieto Blanco, Tomás; de José y Teresa.
 Prieto García, Mario; de Mario y Evangelina.
 Prieto Manzano, Emilio; de Clemente y Margarita.
 Prieto Marcos, Santiago; de Bonifacio y Columba.
 Prieto Martínez, Adolfo; de Adolfo y Dolores.
 Prieto Olite, Miguel; de Jesús y Paulina.
 Puente Duport, Agustín; de Agustín y Esperanza.
 Puente Presa, Roberto; de Roberto y Antonia.

Rabanal Iscar, Juan; de Froilán y Raquel.
 Ramírez Jiménez, Hipólito; de Emilio y Dolores.
 Ramírez Milina, Antonio; de Hipólito y Carmen.
 Ramos Gómez, Francisco; de — y Piedad.
 Ramos Manso, José; de Eustaquio y Pergentina.
 Ramos Olmos, Eleuterio; de José y Remedios.
 Rico García, Fernando; de Fernando y Felicianá.
 Río Conde, Jesús; de Jerónimo y Pilar.
 Rivera Puerta, Joaquín; de Sebastián y Dolores.
 Robles Alonso, José; de José y Concepción.
 Robles Prieto, Miguel; de Pedro y Estilita.
 Robles Suárez, Francisco; de Francisco y Ramona.
 Rocha Puga, José; de José y Carmen.
 Rodríguez Alonso, Jesús; de Máximo y Luisa.
 Rodríguez Amo, Adolfo; de Adolfo y Angelita.
 Rodríguez Fontano, Avelino; de José y Teonides.
 Rodríguez Gallego, Ramiro; de Paulino y Patrocinio.
 Rodríguez González, Delfino; de Delfino y Carmen.
 Rodríguez Martínez, Juan; de Andrés y Angelina.
 Rodríguez Paniagua, Víctor; de Ildelfonso y Celsa.
 Rodríguez Rodríguez, Miguel; de Felicísimo y Teresa.
 Rodríguez Sarabia, Mario; de Arsenio y Carmen.
 Rodríguez Valparis, José; de Tarsicio y Gaudencia.
 Rodríguez Vega, Agustín; de Máximo y Obdulia.
 Rodríguez Yugueros, Enrique; de Saturnino y Felicitación.
 Rubio Fernández, José; de Severino y Rosa.
 Rubio González, Serafín; de Restituto y María.
 Ruiz Gutiérrez, Juan; de Juan y Justa.
 Ruiz de la Hermosa Cencillo, Luis; de Luis y Luisa.
 Sáenz de Miera García, Ignacio; de Gonzalo y Olvido.
 Salas López, Luis; de Emiliano y Oliva.
 Salto Alemany, Francisco; de Francisco y Teresa.
 Sánchez Fernández, Manuel; de Tomás y Natividad.
 Sánchez García, Oscar; de Juan y Maura.
 Sánchez Rodríguez, Demetrio; de Pedro y Victoria.
 Sanjuán Llorente, Tomás; de Bancio y Crisanta.
 Santamarta Hidalgo, José; de Crescencio y Angeles.
 Santos Rodríguez, Agustín; de Roque y Araceli.

Serra Magro, Juan; de Juan y Angeles.
 Sierra Robles, José; de Pedro y Amparo.
 Silva Fermoselle, Luis; de Francisco y Margarita.
 Silva Rodríguez, Gregorio; de Manuel y Concepción.
 Suárez Suárez, Andrés; de Celestino y Nieves.
 Suárez Yoldi, Javier; de José y Teresa.
 Tascón García, Jesús; de Maximiano y Antonia.
 Teso Soto, Marceliano; de Marceliano y Luzdivina.
 Toral Pérez, Felipe; de Felipe y Azucena.
 Torre López, Juan; de Santos y Araceli.
 Torres Albertos, Juan; de Juan y Celia.
 Truán Alonso, Luis; de Luis y Concepción.
 Urbaneja Fernández, Roberto; de — y Brígida.
 Uña Casado, Miguel; de Isaac y Tránsito.
 Valbuena Cuervo, Alfredo; de Benito y Edelmira.
 Valbuena Gutiérrez, Luis; de Faustino y Rosa.
 Valdeón Reguera, Julián; de Saturnino y Esther.
 Valle Sancho, José; de Manuel y Beña.
 Vallejo Herrero, Juan; de Lucio y Casimira.
 Vega Domínguez, Angel; de Luis y Asunción.
 Vega García, Miguel; de Miguel y Honorina.
 Vega Martínez, Constantino; de Constantino y Remedios.
 Vega Rey, José; de Secundino y Onésima.
 Vegue Rojo, Santiago; de Santiago y Ana.
 Velasco Díez, Antonio; de Antonio y Joaquina.
 Vélez León, Valentín; de Valentín y Visitación.
 Vila Rodríguez, José; de Daniel y Luzdivina.
 Villalón García, Luis; de Demetrio y Rosa.
 Villanueva Abajo, Santiago; de Santiago y Froilana.
 Zurro Cartujo, Félix; de Jesús y Fermína.

428 Núm. 344.—20.850 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE ALGUACIL EN ESTE AYUNTAMIENTO

1.ª—La plaza objeto de esta convocatoria es una plaza de Alguacil para las tareas de notificaciones, citaciones y otras análogas, dotada con el sueldo anual correspondiente al nivel de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias legalmente establecidas y dos pagas extraordi-

narias, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición libre. Los aspirantes tendrán que reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español-a.
- b) Estar comprendido en la edad de 18 años y no haber cumplido los 55.
- c) Observar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico o enfermedad contagiosa.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, en la fecha de tomar parte en este concurso-oposición.

2.^a—Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Negociado de Registro General durante las horas de oficina debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se acompañará la instancia de la carta de pago de haber ingresado en la Depositaria Municipal quinientas pesetas por derechos de examen.

3.^a—El aspirante, dentro del plazo de treinta días del nombramiento deberá presentar los siguientes documentos, sin cuyo requisito perderá todos los derechos a la plaza.

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de no padecer defecto físico, enfermedad crónica o contagiosa que le impida o disminuya potencialmente sus facultades para el servicio, expedido por el médico titular de la localidad.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, durante los tres últimos años.
- d) Certificado negativo de antecedentes penales.
- e) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad, según previene el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Certificado de estudios primarios o de escolaridad.

Los funcionarios en activo estarán exentos de presentación de los certificados que se especifican en los apartados a), b), c), d), y e), así como del requisito relativo al límite máximo de edad, sin que pueda rebasar los 65 años.

4.^a—Los ejercicios de este concurso-oposición serán dos, puntuables de cero a diez puntos como máximo, considerando eliminado de las pruebas el aspirante que no alcance el mínimo de cinco puntos en cada ejercicio, resultando de dividir el número total obtenido entre los miembros del Tribunal calificador, que estará constituido en la forma que determina el artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

5.^a—Dada la especial característica del concurso-oposición de estas pruebas queda facultado el Tribunal para estimar y valorar los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo: por meses de servicios o fracción de quince días prestados a la Administración Local, 0,25 puntos. Por estar en posesión de títulos oficiales, diplomas, certificados, etc., que denoten conocimientos especiales en relación con la función a desarrollar, 1,00 punto. Por servicios prestados en establecimientos, centros o dependencias de la Administración Central, 0,10 puntos. El total de puntos por servicios recogidos en esta base no podrán superar el 10 % de la puntuación obtenida por el aspirante en los ejercicios del concurso-oposición.

6.^a—El Tribunal no podrá proponer a la Comisión Municipal Permanente para su nombramiento más que al aspirante que haya conseguido mayor puntuación sin exceder dicha propuesta del número de plazas a proveer.

7.^a—El primer ejercicio consistirá en escribir al dictado un párrafo que se elegirá en el momento del examen y resolver un problema elemental de aritmética en el plazo máximo de una hora. El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito uno de los temas que figuran a continuación, sacado por sorteo ante el Tribunal y que será común para todos los aspirantes presentados al examen, durante el plazo máximo de dos horas.

8.^a—Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo cumplidos tres meses a partir del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.^a—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten o incidencias que puedan surgir adoptando los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo aquello no previsto en estas bases.

TEMARIO

Tema 1.—Idea general de la Constitución española.

Tema 2.—Idea de la división territorial española: Provincia, Municipio, Comunidades autónomas. La Administración Central. Ministerios que la componen.

Tema 3.—Idea general del municipio. El Ayuntamiento. Organización del mismo. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno, Comisiones Permanentes y Comisiones informativas.

Tema 4.—Funcionarios locales. Su nombramiento. Derechos y deberes de los mismos. Funciones del Alguacil en un Ayuntamiento.

Tema 5.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración

Local. Idea general de la misma. Prestaciones básicas y prestaciones complementarias.

La Bañeza, a 22 de enero de 1982. El Alcalde (ilegible).

401

Núm. 330.—4.890 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 464 de 1981 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de D. Virgilio Fernández Pestaña, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 23 de octubre de 1981 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el de 27 de julio anterior que fijó el justiprecio de fincas propiedad del recurrente y afectadas por expropiación para la ampliación de la Central Termoelectrica Compostilla II.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

286

Núm. 233.—1.170 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 466 de 1981 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de D. José Ramón Marqués, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 20 de octubre de 1981 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el de 29 de julio anterior que fijó el justiprecio de fincas propiedad del recurrente y afectadas por expropiación para la ampliación de la Central Termoelectrica Compostilla II.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar

la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

288 Núm. 235.—1.170 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de emplazamiento

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas núm. 572/80, sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo encartado Manuel Salguero López y perjudicados: Hermelinda García Aller, y los cónyuges Benito Aller Alvarez y Celia Aller y Aller, éstos en ignorado paradero; por la presente se emplaza a dichos perjudicados Benito Aller y Celia Aller, a fin de que si viere convenirle comparezca ante el Juzgado de Instrucción de este Partido en el plazo de cinco días, hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, por la representación del encartado. Con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga a 16 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

344 Núm. 286.—780 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Distrito, en los autos de juicio de faltas número 497/81, seguido por accidente de tráfico con lesiones y daños, por medio de la presente, se cita a Juan-Manuel Ramos Saavedra, mayor de edad, que tuvo su domicilio en El Ferrol del Caudillo, calle José Antonio, 49-5.º, hoy en ignorado paradero, para que el día veinticinco de febrero próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, 5, con la prueba que tenga, al objeto de asistir a la celebración del mentado juicio, y previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado, se libra la presente para su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

345 Núm. 287.—870 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa número 23/81, seguidas a instancia de Antonio Morales Alvarez y otros, contra Maquinaria e Instalaciones, S. A., sobre cantidad, por un importe de un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil doscientas cuarenta pesetas por el concepto de principal, más la de cien mil pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

	<i>Pesetas</i>
Una cizalla valorada en ...	200.000
Un cepillo grande valorado en ...	200.000
Un cepillo pequeño valorado en ...	150.000
Un torno grande Cen valorado en ...	350.000
Un torno pequeño Cen valorado en ...	150.000
Un torno pequeño Cumbre valorado en ...	100.000
Un taladro Asida valorado en ...	20.000
Un taladro Zadan valorado en ...	30.000
Un taladro Lein ...	40.000
Una mandrinadora Maca valorada en ...	200.000
Una roscadora de tubos Ego valorada en ...	100.000
Una maquinilla de cortar tubos, valorada en ...	5.000
Dos esmeriles fijos a 10.000 pesetas cada uno ...	20.000
Una rebarbadora Casalles valorada en ...	10.000
Una soldadura automática Philips valorada en ...	200.000
Dos soldaduras eléctricas a 15.000 pts. c/u., valoradas en ...	30.000
Una sierra mecánica valorada en ...	10.000
Cincuenta motores eléctricos valorados en ...	150.000
Acero en varios calibres valorado en ...	100.000
Tres tornos de banco, valorados en ...	10.000
Una prensa hidráulica valorada en ...	20.000
Una fragua valorada en ...	5.000
Repuestos y accesorios de almacén valorados en ...	100.000
Varias tolenadas de chatarra valoradas en ...	50.000
Cuatro peladoras de lúpulo en Llamas de la Ribera, valoradas en ...	4.000.000

Pesetas

Una máquina peladora de lúpulo en La Milla del Río, valorada en ...	2.000.000
Dos máquinas peladoras de lúpulo en Quintanilla del Valle, valoradas en ...	4.000.000
Dos máquinas peladoras de lúpulo en Gavilanes, valoradas en ...	4.000.000
Dos máquinas de pelar lúpulo en Alcoba de la Ribera, valoradas en ...	3.000.000
Dos máquinas en Quintanilla de Sollamas, valoradas en ...	4.000.000

De los citados bienes ha sido nombrado depositario D. Manuel Pablos Pérez, representante de la Empresa apremiada, a quien deberán dirigirse si quieren examinar dichos bienes, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veintidós de febrero; en segunda subasta, el día cinco de marzo; y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciséis de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las doce cuarenta y cinco de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.

347 Núm. 291.—4.140 ptas.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Noceda", por un total de 1.218.892,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 195.023,00 ptas., de la Diputación, por préstamo B. C. L. E., 292.534,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Noceda.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación del cementerio de Cabornera de Gordón", por importe de 467.000,00 ptas., correspondiendo por subvención del Estado, 67.680,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 101.520,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Pola de Gordón.

—Certificación núm. 4, obras de "Afirmado del camino de acceso a San Lorenzo", por importe de 85.159,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 17.031,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 25.548,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Ponferrada.

—Certificación núm. 2, obras de "Captación y conducción de agua para abastecimiento de Priaranza y Villalibre", por importe de 1.259.114,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 251.823,00 ptas., de la Diputación por préstamo del Banco C. L. E., 377.734,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

—Certificación núm. 3, obras de "Captación y conducción de agua para abastecimiento de Priaranza y Villalibre", por importe de 785.480,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 157.096,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 235.644,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Horcadas", por importe de 836.383,00 pesetas, correspondiendo por subvención del Estado, 250.915,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 376.372,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riaño.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación pavimento calle Sedal y otras", en la localidad de Riaño, por importe de 2.721.196,00

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 2 de febrero de 1982.

5461

Don Celso Fernández Ramos, Don Gonzalo García Alvarez, Don Guillermo García Arconada, Don Julián García Sánchez, Don Isidoro García Tejedor, Don Celso López Gavela, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Cipriano Elías Martínez Alvarez, Don Angel de Paz Fernández, Doña Mercedes Pérez García, Don Domingo Rebollo Revuelta, Don José María Suárez González, Don Tomás Vega Martínez y Don Adolfo Velasco Arias. No asistió Don Manuel Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario el de la Corporación, Don Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1981.

Aprobar y su abono de las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obra:

—Certificación núm. 2, obras de "Electrificación del Municipio de Barjas, 1.ª fase", en las localidades de Moldes, Hermide y otros, por un total de 3.809.548,00 ptas., de las que corresponden por subvención de la Diputación de sus fondos propios, 2.019.567,00 ptas., del Ayuntamiento de Barjas, 780.712,00 ptas., y el resto a la Empresa Unosa.

—Certificación núm. 2, de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua de Benavides, sondeo artesiano", en la localidad de Benavides, por importe de 630.207,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 252.083,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Benavides.

—Certificación núm. 5, obras de "Reformado de la ampliación de la Red de Alcantarillado y Estación Depuradora", en Crémenes, por importe de 1.605.578,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 450.781,00 ptas., de la Diputación con cargo al préstamo del B. C. L. E., 676.170,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Crémenes.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado de Serrilla", por

importe de 2.386.402,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 477.280,00 pesetas, de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 715.921,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Matallana.

—Certificación única, obras de “Encauzamiento de acequia en Pedrosa del Rey”, por importe de 313.000,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 93.900,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 140.850,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Pedrosa del Rey.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles de Acevedo”, por un total de 2.181.788,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 654.536,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 981.805,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Acevedo.

—Certificación núm. 2, obras de “Reparación del camino vecinal de Villalobar a Villacalbiel, 2.ª fase”, Ayuntamiento de Ardón, por importe de 3.345.226,00 ptas., de las que corresponden por subvención, del Estado 1.003.568,00 ptas., de la Diputación por préstamo B. C. L. E., 1.505.352,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en la calle Villalís y en Santiago de la Valduerna”, por importe de 2.052.276,00 pesetas, de las que corresponden por subvención del Estado, 410.455,00 pesetas, de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 615.683,00 pesetas, y el resto al Ayuntamiento de La Bañeza.

—Certificación núm. 1, obras de “Ampliación y mejora del cementerio de Polvaredo”, por importe de 1.068.321,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 320.496,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 480.745,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación núm. 1, obras de “Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado en Candín, 1.ª fase”, por importe de 1.207.176,00 pesetas, de las que corresponden por subvención del Estado, 362.153,00 pesetas, de la Diputación por préstamo del Banco de Crédito Local de España, 543.229,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en Corbi-

llos, Nava, Rebollar y San Justo de los Oteros”, por importe de 1.017.741,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 203.548,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 305.322 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Corbillos.

—Certificación núm. 1, obras de “Alcantarillado de Corullón, 2.ª fase”, por un importe total de 2.314.224,00 ptas., de las que corresponden, por subvención del Estado, 462.845,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 696.267,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Corullón.

—Certificación núm. 3, obras de “Alumbrado público en Llamas, Herreros, Vega, Quintanilla y otras localidades del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, por importe de 610.738,00 ptas., correspondiendo por subvención, del Estado 122.148,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 183.221,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras de “Afirmado de carretera de La Baña al límite de la provincia”, Ayuntamiento de Encinedo, por importe de 8.277.657,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 2.979.956,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 4.469.935,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de Puente de Orbigo”, por importe de 1.201.482,00 ptas., de las que corresponden, por subvención del Estado, 167.123,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 250.684,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Hospital de Orbigo.

—Certificación núm. 2, obras de “Construcción pontones sobre presas Barbacana y Veguellina”, en Hospital de Orbigo, por importe de 1.645.161,00 ptas., correspondiendo por subvenciones, del Estado 225.206,00 ptas., de la Diputación por préstamo del B. C. L. E., 337.809 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Hospital de Orbigo.

—Certificación núm. 1, obras de “Puente sobre el río Rodrigatos en Benamarías”, por un total de 1.020.496,00 ptas., de las que corresponden por subvención del Estado, 253.200,00 ptas., de la Diputación, 379.800,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.